



Pereira, 30 de septiembre del 2016

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA PÚBLICA FGN DSAFFPER 03 DEL 2016
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**

La Fiscalía General de la Nación Seccional Pereira, acatando lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1 Aviso convocatoria del Decreto 1082 del 2015, convoca a participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía para celebrar proceso de suministro de tiquetes aéreos. La convocatoria pública estará dirigida a las personas jurídicas, o personas naturales o conformando consorcios o uniones temporales que se encuentren legalmente constituidas.

1. DATOS DE LA ENTIDAD: LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL PEREIRA, identificada con Nit 800187615- 4, **ubicada en la Carrera 7^a con calle 42 esquina Torre C, teléfonos 3111435 Ext 3301-3208 - 3217- 3218 de Pereira,** atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en dicha dirección o a través del correo electrónico **dirayfper@fiscalia.gov.co**, en donde los proponentes pueden presentar los documentos en desarrollo del proceso de Contratación.

2. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

El objeto del contrato será el suministro a efectos de garantizar la entrega oportuna de tiquetes aéreos que permitan el desplazamiento a nivel nacional de los servidores en comisión de servicios, en las siguientes condiciones:



IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO	CARACTERISTICAS	REQUISITO MÍNIMO DEL SERVICIO
Suministro de tiquetes aéreos en tarifas económicas con impuestos incluidos	<p>Tiquetes en rutas nacionales completas: Pereira – Bogotá y otros destinos frecuentes como: Medellín, Quibdó, Villavicencio, Montería, San Juan de Pasto, entre otros.</p> <p>Tiquetes en una sola ruta, para el traslado de internos.</p>	<p>Reservas en las fechas y horas solicitadas por la entidad.</p> <p>Expedición de tiquete electrónico y envío de éste vía correo electrónico.</p> <p>Cambio en reservas y en tiquetes a solicitud de la entidad.</p> <p>Asesoramiento en aeropuertos a los servidores ante situaciones que se presenten en las reservas, tiquetes, o cancelación de vuelos etc.</p>
	Tiquetes aéreos para rutas no especificadas en el objeto, por su carácter de eventualidad y de ser requeridos se deben suministrar con cargo al contrato adjudicado	

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78 Servicio de transporte almacenamiento y correo	7811 Transporte de pasajeros	781115 Transporte aéreo de pasajeros	78111502 Viajes en aviones comerciales
90 Servicio de viajes, alimentación y entretenimiento	9012 Facilitadores de Viajes	901215 Agentes de Viajes	90121502 Agencias de Viajes



3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

La modalidad de selección – Selección Abreviada Convocatoria Pública - fue adoptada de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, toda vez que el objeto del contrato cuya celebración se pretende es de servicios y que el presupuesto oficial estimado es superior a la menor cuantía de la entidad

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales..."

De conformidad con lo anterior, para establecer si corresponde modalidad de menor cuantía, el contrato a realizar debe ser superior a 100 S.M.L.M.V. e inferior a 1000 S.M.L.M.V.

Presupuesto anual de la entidad	Menor cuantía	Mínima cuantía
Superior a 1.200.000 SMMLV	Hasta 1000 SMMJV \$ 689.454.000	100 SMMLV \$68.945.400 (10% de la menor cuantía)

Por lo tanto y en consideración al valor del contrato a celebrar que es de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS OCHESTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$530.584.500)**, por ser la cuantía del proceso superior a 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes e inferior a 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, la modalidad a aplicar es la de menor cuantía.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato que se derive de la presente convocatoria pública será en total de veinte meses (20) meses contados a partir del 1 de diciembre del 2016 y hasta el 30 de julio del 2018.



5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del contrato a celebrar corresponde a **QUINIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$530.584.500)**, distribuidos de la siguiente forma:

Vigencia	Presupuesto disponible	Respaldo presupuestal
Diciembre del 2016	\$ 35.000.000	CDP No 55 de febrero 25 de 2016
Vigencia 2017 (Enero a Diciembre 31 del 2017)	\$ 301.199.900	Asignación de cupo vigencia futura No 36716 de agosto 12 del 2016
Vigencia 2018 (Enero a Julio30 del 2018)	\$ 194.384.600	Asignación de cupo vigencia futura No 36716 de agosto 12 del 2016

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

Los recursos para llevar a cabo la contratación la contratación del servicio de suministro de tiquetes aéreos para los servidores, para el mes de diciembre del 2016, se derivan de la asignación presupuestal efectuada a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación, mediante Resolución No. 0002454 del 30 de diciembre de 2015, rubro presupuestal 204-11-2-10, concepto: **VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR**, del presupuesto asignado se dispone de una cuantía de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000,oo)**; para tal efecto se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 55 de febrero 25 de 2016, expedido por la Sección de Presupuesto de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Seccional Risaralda.

7. LA CONTRATACIÓN NO ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Cra 7 con Calle 42 Esquina Torre C Pereira
Conmutador No. 3 111435 Ext. 3301
www.fiscalia.gov.co



con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía elaborara el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales. **En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países con los cuales existe acuerdo comercial reciben trato nacional**

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de selección superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de selección	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos	SI	SI	NO	SI
El Salvador	NO	-	-	-
Guatemala	SI	SI		SI
Honduras	NO	-	-	-
Liechtenstein	SI	SI	NO	SI
Suiza	SI	SI	NO	SI
México	NO	-	NO	-
Unión Europea	SI	SI		SI

Además los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, en los términos del Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional del Decreto 1082 de 2015.

8. LA CONVOCATORIA PÚBLICA FGN DSAPER 01 DE 2016, ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME: Dada la cuantía del contrato a celebrar que es inferior a U\$ 125.000 dólares americanos, la convocatoria pública se hará limitada a las Mipymes, cumpliendo para ello lo reglamentado en el artículo 152 del Decreto 1510 de Julio 17 del 2013

9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:



9.1 CONDICIONES JURÍDICAS: Para evaluar la capacidad jurídica del proponente se solicitará:

Certificado de existencia y representación legal.

Registro mercantil del establecimiento de comercio, renovado y vigente.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP:

El proponente debe presentar el certificado de registro y calificación como proponentes – RUP, expedido por la Cámara de Comercio donde el proponente tenga el domicilio principal. El certificado debe estar vigente de conformidad con lo reglamentado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.1, Artículo 2.2.1.1.1.5.2, Artículo 2.2.1.1.1.5.3., Artículo 2.2.1.1.1.5.4, Artículo 2.2.1.1.1.5.5. Artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 del 2015.

En este documento debe constar que los oferentes están a la fecha de cierre del proceso de selección, inscritos, calificados, y clasificados como, según lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 del 2015.

Clasificador de bienes y servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78 Servicio de transporte, almacenamiento y correo	7811 Transporte de pasajeros	781115 Transporte aéreo de pasajeros	78111502 Viajes en aviones comerciales
90 Servicio de Viajes, alimentación y entretenimiento	9012 Facilitadores de viajes	901215 Agentes de viajes	90121502 Agencias de Viajes

Certificación de antecedentes fiscales y de antecedentes disciplinarios, la certificación bancaria, la fotocopia de cédula de ciudadanía y la certificación del revisor fiscal – cuando haya lugar a ello – o por el representante legal del



cumplimiento del pago en seguridad social, salud, pensión aportes parafiscales y riesgos profesionales, durante los últimos seis (6) meses.

Para el caso de personas naturales, además del certificado de registro mercantil debe acreditar el pago de aportes en salud, pensión, aportes parafiscales y riesgos profesionales de los últimos seis (6) meses.

9.2 CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

La experiencia la acreditará el proponente con la información de los contratos registrados y certificados en el RUP, identificados con el clasificador de bienes y servicios al tercer nivel y expresados en SMMLV.

De los contratos registrados y certificados en el RUP, se tendrán en cuenta tres (3) contratos que tengan relación con el objeto del contrato a celebrar.

9.3 CONDICIONES FINANCIERAS:

Dada la forma de pago del contrato, la cuantía del mismo y en virtud de lo reglamentado en el Decreto 1082 del 2015, y en virtud de los indicadores financieros del sector analizados, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión considera conveniente evaluar la capacidad financiera del proponente y para ello verificará que el Balance y estado de resultado con fecha de Corte Diciembre 31 del 2015, arrojen los siguientes indicadores financieros:

Liquidez: Tener a 31 de diciembre de la vigencia 2015, un índice de liquidez mayor o igual a 1.2 mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente} > 0 = 1.2$$

Índice de Endeudamiento: Tener al 31 de diciembre del 2015, una capacidad de endeudamiento menor o igual al 60% Este se calcula al aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de endeudamiento} = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) \times 100 < 0 = 60\%$$



Capacidad Organizacional: Para verificar la capacidad de organización del proponente, se verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores:

Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Mayor al 0%
Rentabilidad del activo: Utilidad operacional dividida por el activo total	Mayor al 0%

9.4 POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Los proponentes deberán presentar una garantía de seriedad de la propuesta a favor de la Fiscalía General de la Nación por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto

Oficial destinado para la celebración del contrato. (Decreto 1082 del 2015 Articulo 2.2.1.2.3.1.1, y siguientes)

9.5 ASPECTOS TÉCNICOS:

CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE TURISMO VIGENTE: El oferente debe aportar certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo vigente, al cierre del proceso, expedido por la Dirección Nacional de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ESPECIFICACIONES TECNICAS: Las especificaciones técnicas describen todos y cada uno de los servicios requeridos, así como, las características y condiciones mínimas en que se debe prestar, siendo en todo caso la totalidad de dichas especificaciones de obligatorio cumplimiento por parte de los oferentes, so pena de ser considerada la oferta como no hábil para continuar en el proceso.

- a) Hacer las reservas para las fechas y horas requeridas por la entidad y manifestar su compromiso en realizar toda la gestión necesaria para conseguir los tiquetes de las aerolineas solicitadas por la entidad, así como su disponibilidad para suministrar los tiquetes que por necesidades del servicio sean requeridos con carácter de urgencia.



- b) Efectuar las reservas y venta de pasajes nacionales en las rutas solicitadas, en clase económica en cualquier aerolínea que opere dentro del territorio nacional, según lo solicitado por la Entidad.
- c) Gestionar la capacidad y disponibilidad para situar tiquetes en cualquier ciudad con aeropuerto dentro del territorio nacional en las fechas y tiempos requeridos. Para el efecto, en caso de tener convenios o sucursales de la agencia de viajes en otras ciudades del país, presentar documento que lo certifique.
- d) Negociar con las aerolíneas las mejores condiciones tarifarias para la Entidad, lo cual incluye la asesoría para la suscripción de convenios corporativos.
- e) Prestar asesoría en itinerarios más favorables, conexiones con aeropuertos nacionales, ubicación de pasajes e informe de rutas, así como, en todos los trámites necesarios que se requieren para desplazarse a un determinado lugar del territorio nacional.
- f) Gestionar la entrega de los tiquetes a la Entidad en forma inmediata a la solicitud de expedición del pasaje, así como la atención y solución de los requerimientos de la entidad con una disponibilidad de 24 horas al día incluyendo sábados, domingos y festivos, de manera oportuna y en las condiciones solicitadas. En caso de que la solicitud se haya efectuado con carácter urgente deberá gestionarse la entrega del tiquete en el aeropuerto o emitir el tiquete electrónico correspondiente.
- g) Remitir en forma inmediata al supervisor vía correo electrónico el número de reserva con los itinerarios y la información básica (aerolínea, ruta, fecha, hora de salida, conexiones, tarifa, aeropuerto de salida, código de la reserva y fecha límite para la confirmación del tiquete); de igual forma en el evento en que el oferente no comunique con antelación las reservas, las sanciones y multas generadas por su no uso, serán asumidos por el oferente sin reparo alguno.
- h) Gestionar la sustitución de pasajes en caso de no ser utilizados.
- i) El proponente se debe comprometer a suministrar un reporte mensual sobre las millas disponibles, la redención y fechas de vencimiento y comprometerse a gestionar junto con la entidad la redención de estas millas.



- j) El contratista generará el revisado a cada uno de los tiquetes nacionales que sean devueltos por los funcionarios que por alguna circunstancia no fueron utilizados y que no puedan ser anulados, o así mismo expedir nota crédito dentro de los siguientes ocho (8) días de efectuado el reporte, de acuerdo con las condiciones, cupos, políticas y tarifas de las aerolíneas.
- k) El proponente se compromete a asumir el costo del situado de los tiquetes aéreos en su totalidad.
- l) El proponente se compromete a designar un ejecutivo de cuentas encargado de atender el contrato con disponibilidad 24 horas todos los días del año e indicar en su propuesta el nombre de la persona con quien la entidad tendrá el contacto directo.
- m) En caso de presentarse dificultades a los pasajeros al momento de abordar, en los diferentes aeropuertos, el contratista deberá contar con la disponibilidad y competencia de un representante, para que solucione la situación de manera inmediata.
- n) El proponente se comprometa a apoyar a la entidad para gestionar ante la aerolínea los trámites para el traslado por vía aérea los caninos del CTI, cuando sean necesario el desplazamiento del servidor guía canino por vía aérea.

9.6 CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA:

El proponente deberá especificar los sistemas de comunicación con que cuenta, a fin de garantizar la respuesta inmediata ante cualquier eventualidad o solicitud que en virtud del contrato a celebrar le realice la Fiscalía (Call Center, Línea Fija, Celular, Fax y Correo Electrónico), garantizando en todo caso la comunicación con la Fiscalía General de la Nación.

El proponente deberá mencionar expresamente cómo atenderá el servicio, (protocolo de servicio al cliente) con el fin de garantizar una verificación e investigación pronta de las quejas e inconformidades que la Fiscalía General de la Nación – Seccional Pereira, pudiese tener en relación con la calidad y oportunidad en la prestación del servicio, para lo cual debe destinar al menos una (1) persona como contacto.



9.7 VALORACION DEL FACTOR ECONOMICO Y TECNICO.

9.7.1 FACTOR ECONOMICO: Puntaje: 150 puntos.

Se solicitará al proponente que su oferta económica sea expresada en porcentaje de descuentos liquidados sobre el valor de cada tiquete solicitado, teniendo en cuenta que la agencia de viajes suministrará la tarifa más económica disponible en cualquier línea aérea que opere en el territorio nacional, para ello el proponente deberá tener en cuenta lo consignado en el artículo Segundo de la Resolución No. 03596 del 1 de septiembre de 2006, expedida por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.

El factor económico se evaluará asignando un mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor descuento sobre las tarifas y a las demás en forma proporcional aplicando regla de tres simple.

9.7.2 FACTOR TÉCNICO. Puntaje Total 100 puntos.

Puntos de atención Se asigna mayor puntaje al proponente que disponga de un representante, punto de atención u otra mecanismo idóneo, en los principales aeropuertos (Bogotá, Medellín, Villavicencio, Pasto) para atender de manera directa a los servidores de la entidad, para trámites de los pasajes, cambio o cancelaciones de vuelos o alguna otra circunstancia que se presente durante el desplazamiento del servidor. Total puntaje 40

Ciudad	Puntaje
Bogotá	10
Medellín	10
Villavicencio	10
Pasto	10

Convenios Se asigna un puntaje total de 50 puntos al proponente que tenga el mayor número de convenios con aerolíneas para el suministro de tiquetes a nivel nacional y a las demás en forma proporcional por regla de tres simple.



Este requisito se acredita con la presentación de copias de los convenios o alianzas.

Tarjetas VIP. Puntos 10 - Se evalúa el ofrecimiento de tarjetas VIP, para los directivos de la entidad. La cantidad mínima exigida es cuatro (4) tarjetas. A quien ofrezca la cantidad mayor se la otorga el mayor puntaje y a los demás en forma proporcional por regla de tres simple.

10. CRONOGRAMA CONVOCATORIA PÚBLICA FGN SSAGRI 03 DEL 2016

No	ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
1	Publicación de aviso y proyecto de pliego de condiciones	Septiembre 30 de 2016	5:00 p.m.	www.contratos.gov.co Página del SECOP www.fiscalia.gov.co Contrataciones/Seccional Pereira
2	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Septiembre 30 al 7 de Octubre de 2016	4:00 p.m.	Sección de Gestión Contractual: Carrera 7 Con calle 42 Torre C Piso 2. Pereira y/o correo electrónico dirayfper@fiscalia.gov.co
3	Plazo para dar respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Octubre 14 de 2016	2:00 p.m.	www.contratos.gov.co Página del portal Único de Contratación
5	Resolución de apertura del proceso de Selección Abreviada	14 Octubre de 2016	4:00 p.m.	www.contratos.gov.co Página del Portal Único de Contratación
6	Publicación pliego de condiciones definitivo	Octubre 14de 2016	4:00 p. m	www.contratos.gov.co Página del SECOP
7	Término para presentar las cartas de manifestación de interés en participar en el proceso	Octubre 18 hasta el 19 y del 2016	2:00 p.m.	Sección de Gestión Contractual: Carrera 7 Con calle 42 Torre C, Piso 2. Pereira y/o correo electrónico dirayfper@fiscalia.gov.co
8	Publicación de comunicación para asistir a audiencia de sorteo de configuración de oferentes en caso que se hayan inscrito más de 10 interesados	Octubre 19 de 2016	4:00 p.m.	Sección de Gestión Contractual: Carrera 7 Con calle 42 Torre Piso 2 Pereiradirayfper@fiscalia.gov.co

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Cra 7 con Calle 42 Esquina Torre C Pereira
Comutador No. 3 111435 Ext. 3301
www.fiscalia.gov.co



9	Sorteo de consolidación de oferentes, si es del caso, y publicación de la lista de oferentes	20 de octubre	10:00a.	Sección de Gestión Contractual: Carrera 7 Con calle 42 Torre Piso 2 Pereiradirayfper@fiscalia.gov.co
10	Plazo máximo para recibir observaciones al pliego definitivo	Octubre 21 de 2016	4:00 p.m.	Sección de Gestión Contractual: Carrera 7 Con calle 42 Torre Piso 2 Pereira correo electrónico dirayfper@fiscalia.gov.co
11	Plazo máximo para emitir adendas por parte de la FGN	Octubre 21 2016	Hasta las 7:00 p.m	www.contratos.gov.co Página del portal Único de Contratación.
12	Cierre de la convocatoria y plazo máximo para la presentación de propuestas	Octubre 26 de 2016	3:00 p.m.	Sección de Gestión Contractual: Carrera 7 Con calle 42 Torre Piso 2 Pereira – Sección de Gestión Contractual
14	Acto de cierre del proceso	Octubre 26 de 2016	3:15 p.m	Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión: Carrera 7 Con Calle 42 Torre C Piso 2 Pereira – Sección de Gestión Contractual
15	Periodo de evaluación de propuestas económicas	Octubre 27,28 de octubre y 1 de noviembre de 2016		Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión dirayfper@fiscalia.gov.co
16	Publicación de informe de evaluación	2 noviembre de 2016	9:00 a:m	www.contratos.gov.co página del SECOP
17	Periodo para recibir observaciones al informe de evaluación	3,4,y 8 de noviembre del 2016	6:00 p.m.	Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión: Carrera 7 Con Calle 42 Torre C Piso 2 Pereira. dirayfper@fiscalia.gov.co
18	Adjudicación del contrato y publicación del acto administrativo de adjudicación	Octubre 9 del 2016	2:00 p.m.	Subdirección Seccional de Carrera 7 Con Calle 42 Torre C Piso 2 Pereira www.contratos.gov.co SECOP
19	Plazo para la Suscripción del Contrato y registro presupuestal	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.	.	Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión. Carrera 7 Con Calle 42 Torre C Piso 2 Pereira
20	Plazo para cumplir con los requisitos de ejecución del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación		Subdirección Seccional de Carrera 7 Con Calle 42 Torre C Piso 2 Pereira www.contratos.gov.co SECOP
21	Plazo para la publicación del Contrato en el SECOP	Dentro de los tres (3) días, siguientes a la suscripción		Subdirección Seccional de Carrera 7 Con Calle 42 Torre C Piso 2 Pereira www.contratos.gov.co SECOP

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

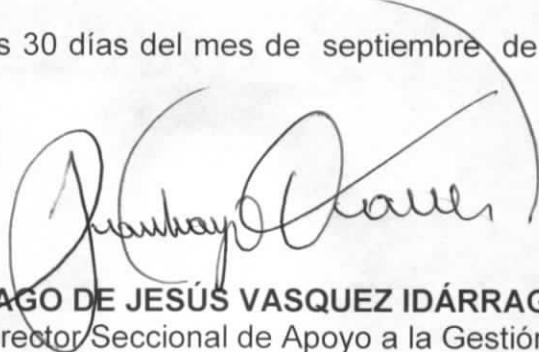
Cra 7 con Calle 42 Esquina Torre C Pereira
Comutador No. 3 111435 Ext. 3301
www.fiscalia.gov.co



11. LUGAR DE CONSULTA DE ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS Y EL PLIEGO DE CONDICIONES: Los interesados podrán consultar los documentos previos en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Seccional Risaralda, Carrera 7 con calle 42 esquina Torre C; oficina de Gestión Contractual, en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co. El aviso de la convocatoria pública puede ser consultado también en la página web de la entidad: www.fiscalia.gov.co

Sus comentarios podrán ser enviados a la siguiente dirección de correo electrónico: dirayfper@fiscalia.gov.co, de la ciudad de Pereira.

Dada en Pereira, a los 30 días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).


SANTIAGO DE JESÚS VASQUEZ IDÁRRAGA
Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión

Reviso: Sandra Patricia Noreña García –Jurídica Gestión contractual